

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, cinco (5) de septiembre de dos mil dieciseises (2016)

Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.007.2016-00374

Demandante: Manuel Enrique León Ortiz

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

El señor Manuel Enrique León Ortiz, actuando a través de apoderado, instauró acción de tutela contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-, representada legalmente por el doctor Mauricio Olivera González, en protección de su derecho fundamental de petición, el cual considera vulnerado.

Luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitir la presente acción de tutela instaurada a través de apoderado, por el señor Manuel Enrique León Ortiz, contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

**SEGUNDO:** Notificar el presente auto al Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-, doctor Mauricio Olivera González, o quien haga sus veces, por el medio más expedito y eficaz.

**TERCERO:** Notificar el presente auto admisorio al señor agente del Ministerio Público delegado ante este Juzgado, y al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el medio más expedito y eficaz.

**CUARTO:** Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasaran al momento de proferirse la sentencia.

**QUINTO:** Requierase a la accionada, a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días.

**SEXTO:** Reconocer al doctor José Bedoya de la Ossa identificado con cédula de ciudadanía N° 6.876.308, tarjeta profesional N° 96.798 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido (folio 3)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CONGOSSA  
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 113

en la ciudad de Montería, Hoy 06 SEP 2016

a las partes de la

a las 8 A.M

*[Firma manuscrita]*